

PROVIDENCIA, 14 JUL 2025

EX.Nº 1004 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº776 de 2 de junio de 2023, se ratificó el Convenio "Tarjeta Soy Providencia" suscrito, con fecha 25 de mayo de 2023, entre **ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA**, RUT N°76.819.989-2 y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes acuerdan que, para poder hacer uso de los beneficios señalados en el Convenio, los vecinos deberán contar con la tarjeta Soy Providencia y su cédula de identidad para que, de forma Online o Presencial, puedan acceder al descuento exclusivo. Los productos se podrán pagar con todo medio de pago.

2.- El Anexo I Convenio "Tarjeta Soy Providencia" suscrito, con fecha 7 de julio de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA**.-

3.- El Memorándum N° 12.178 de fecha 7 de julio de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Ratifícase el Anexo I Convenio "Tarjeta Soy Providencia" suscrito, con fecha 7 de julio de 2025, entre **ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA**, RUT N°76.819.989-2 y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes modifican la cláusula segunda contenida en el Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº776 de 2 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

"SEGUNDO: Por el presente convenio, la empresa Escuela de Conductores Profesionales ICP Chile SpA, se obliga a efectuar el siguiente descuento o servicio a los vecinos de la Comuna de Providencia, que cuenten con la "Tarjeta Soy Providencia" activa, los siguientes beneficios que se detallan a continuación:

➤ 15% aplicable a los siguientes cursos de capacitación:

1. Curso Profesional A2
2. Curso Profesional A4
3. Curso de Mecánica Básica 30 horas
4. Curso de Legislación de Tránsito 30 horas
5. Curso Cargas Peligrosas

”

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Convenio "Tarjeta Soy Providencia" suscrito, con fecha 25 de mayo de 2023, entre **ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA**, RUT N°76.819.989-2 y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº776 de 2 de junio de 2023.-

2.- El texto del referido Anexo I Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/ENGE/sgr

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2069 /



soy Providencia

ANEXO I CONVENIO
ENTRE LA
LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA
"Tarjeta Soy Providencia"

En Providencia, a **07 JUL 2025**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante la "Municipalidad de Providencia" y **ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA**, Rol Único Tributario N°76.819.989-2, representada por don **LUIS LORENZO FERNÁNDEZ QUINTERO** [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] 502, [REDACTED] en adelante "**ICP Chile SpA**", se ha acordado suscribir el siguiente de anexo I modificadorio al convenio de colaboración que se señala más adelante:

PRIMERO: Con fecha 25 de mayo de 2023 la Municipalidad de Providencia e **ICP Chile SpA**., celebraron un Convenio donde la empresa manifiesta otorgar descuentos y/o beneficios a usuarios activos con Tarjeta "Soy Providencia", instrumento que fue ratificado por Decreto Exento N°776 con fecha 02 de junio de 2023.

SEGUNDO: El convenio establece el acuerdo para que los vecinos que se encuentran activos con la tarjeta Soy Providencia y su cédula de identidad, hagan uso de los beneficios señalados.

TERCERO: Por el presente acto las partes vienen a actualizar dicho Convenio.

CUARTO: Por este acto se modifica la cláusula segunda contenido en el Convenio de fecha 25 de mayo de 2023, instrumento ratificado por Decreto Alcaldicio EX. N°776 de fecha 02 de junio de 2023, quedando el acuerdo como sigue:

"SEGUNDO: Por el presente convenio, la empresa Escuela de Conductores ICP Chile SpA, se obliga a efectuar el siguiente descuento o servicio a los vecinos de la Comuna de Providencia, que cuenten con la "Tarjeta Soy Providencia" activa, los siguientes beneficios que se detallan a continuación:

➤ 15% aplicable a los siguientes cursos de capacitación:

1. Curso Profesional A2
2. Curso Profesional A4
3. Curso de Mecánica Básica 30 horas
4. Curso de Legislación de Tránsito 30 horas
5. Curso Cargas Peligrosas

QUINTO: En todo lo no modificado en el presente Anexo I Convenio, continua vigente lo señalado en el convenio marco de colaboración en conformidad al Convenio Municipalidad de Providencia y Escuela de Conductores Profesionales ICP Chile SpA "Tarjeta Soy Providencia", ratificado por Decreto Alcaldicio EX. N°776 de fecha 02 de junio de 2023.



soy @Providencia

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente Anexo I de Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: La personería de don **JAIME BELLOLIO AVARIA** para representar a la Municipalidad consta en sentencia de Calificación y Escrutinio General de 23 de noviembre de 2024 y el Acta Complementaria de Proclamación Alcalde Comuna de Providencia, de 29 de noviembre de 2024, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y la personería de don **LUIS LORENZO FERNÁNDEZ QUINTERO**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado, emitido con fecha 26 de mayo de 2025, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando uno en poder de cada parte.

Cm



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde
Municipalidad de Providencia



LUIS FERNÁNDEZ QUINTERO
Representante Legal
Escuela de Conductores Profesionales ICP
Chile SpA